



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA TEBAIDA QUINDÍO  
Nit.: 890 000564-1

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NRO. 001 DE 2026.**

<b>Contrato de Consultoría Nro.</b>	<b>001 de 2026</b>
<b>Contratista:</b>	CORPORACION LONJAS INMOBILIARIAS DE AVALUOS DE COLOMBIA
<b>Nit Nro.</b>	900377091-3
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Omar Alexis Pinzón Rodríguez
<b>Cédula de Ciudadanía:</b>	1014242133 de Bogotá
<b>Objeto del contrato:</b>	"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO, INCLUYENDO EL PREDIO "LA CABAÑA" PARA SU POSIBLE ADQUISICIÓN COMO ÁREA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, Y EL PREDIO 'FOVIS SAN FERNANDO' COMO APORTE EN ESPECIE PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP).".
<b>Valor del Contrato:</b>	El valor del contrato asciendo a la suma de <b>CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/TE (\$5.184.830)</b> , incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.
<b>Entrega de Anticipo:</b>	N/A
<b>Pago Anticipado:</b>	N/A
<b>Término de Ejecución del contrato:</b>	El plazo de ejecución del contrato será de <b>treinta (30) días calendario</b> contados desde la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso, el plazo no excederá la vigencia del 2026, término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.
<b>Responsable de la vigilancia y control a la ejecución del contrato:</b>	<b>LUZ ADRIANA CARDONA RAMIREZ</b> Directora Operativa de Desarrollo Turístico y Competitividad

En el contrato prestación de servicios de la referencia existe la constancia de que el contratista y el Municipio cumplieron con todos los requisitos, para dar inicio a la ejecución del contrato, fundamentalmente con los previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.

En el municipio de La Tebaida, Quindío, se reunieron el día primero (01) de junio de 2026, El señor **OMAR ALEXIS PINZÓN RODRÍGUEZ** actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **CORPORACION LONJAS INMOBILIARIAS DE AVALUOS DE COLOMBIA** identificada con Nit Nro. **900377091-3** actuando como contratista y la

(Dirección Administrativa Jurídica)  
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301  
Código Postal 633020  
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA TEBAIDA QUINDÍO  
Nit.: 890 000564-1

doctora **LUZ ADRIANA CARDONA RAMIREZ**, quien obra en calidad de Directora Operativa de Desarrollo Turístico y Competitividad, designada para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORÍA NRO. 001 DE 2026**, verificados los anteriores datos, suscribimos la presente acta, con el fin de dejar constancia que el contratista, a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado contrato, igualmente, el municipio, al tenor de lo previsto en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación por los bienes o servicios que recibe; en condiciones normales de ejecución del contrato.

Para constancia firmamos en La Tebaida Q, al **primer (01) día del mes de junio del 2026**

**LUZ ADRIANA CARDONA RAMIREZ**  
Directora Operativa de Desarrollo Turístico y  
Competitividad  
Supervisora

**OMAR ALEXIS PINZON RODRIGUEZ**  
Representante Legal  
**CORPORACION LONJAS INMOBILIARIAS  
DE AVALUOS DE COLOMBIA**  
Nit Nro. 900377091 3Contratista

**Proyectó:** Miguel Ancizar Barrera Camacho - Contratista de la Dirección Administrativa Jurídica